

*** Regencia**

3 subalternos para los servicios para los distintos servicios en el Palacio de la Asamblea

2. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Se garantiza, como el resto de las Consejerías, las funciones de registro y atención al público.

La Administración de la Ciudad presta a través de esta Consejería, un conjunto de servicios sociales, debiéndose garantizar a las personas usuarias de estos servicios, una atención adecuada y, al mismo tiempo, la asistencia social en consideración a sus circunstancias especiales. Los servicios mínimos permiten dar respuesta indispensable a las situaciones de emergencia social que se produzcan en el ámbito territorial de la Ciudad, posibilitando que se preste la atención social y ayuda individual, familiar o colectiva a grupos sociales desfavorecidos tales como enfermos, discapacitados físicos y psíquicos, menores, mayores, mujeres víctimas de violencia de género y personas con riesgo de exclusión social, etc.

*** Consejería**

1 operador administrativo.

1 trabajador social.

*** Centros de servicios sociales**

1 operador administrativo.

1 técnico (psicólogo o trabajador social) responsable del servicio.

*** Comedor**

Director de centro.

1 cocinero.

1 camarera limpiadora.

*** Ayuda a domicilio:** *El personal que la consejería o encargado correspondiente considere imprescindible para prestar aquellas asistencias, que por las características del beneficiario, sea imprescindible su prestación.*

3. CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS.

Se garantiza, como el resto de las Consejerías, las funciones de registro y atención al público.

1 operador administrativo de atención público y para registro general.